Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N°10

N° Entrada: 2946
N° Juicio: 504/2020

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 5ªª de la finca en él contenida.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ MIRANDA DE LAS HERAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N°10 a día veintidós de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24802923C93B9CE5

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 24802923C93B9CE5

MARÍA JOSÉ MIRANDA DE LAS HERAS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N°10, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **18003**
Municipio/Sección: LEIOA
CRU: **48029000423718**

Descripción literal de la finca
URBANA: ELEMENTO NUMERO TRES. LOCAL IZQUIERDA que mide trece metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, como la casa; al Sur, con local número dos; al Este, con patio; y al Oeste, con zona de acceso, y en parte con portal de entrada y local número dos. Participa con cinco enteros veinticinco centésimas de otro entero por ciento, en la CASA número siete de la calle Autonomía, en Lejona. NUMERO FIJO: U40336672R.

Datos catastrales
Referencia Catastral: U40336672R

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	ESTHER LOBATO PASCUAL, N.I.F. 16058518X
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 22/03/2001
Fecha documento:	16/02/2001
Notario:	JUAN ANTONIO PÉREZ RODRIGUEZ

Datos titular

Titular:	JUAN VILLA VIRUMBRALES, N.I.F. 16047198Y
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 22/03/2001
Fecha documento:	16/02/2001
Notario:	JUAN ANTONIO PÉREZ RODRIGUEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de:	CAIXA D?ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

C.S.V. : 2480291266B97AFD

Texto literal: Gravada esta y otra finca, con la HIPOTECA a favor de LA CAIXA, D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA en garantía del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito hasta doscientos trece mil ciento quince con cincuenta y dos euros, que se desglosa en los siguientes importes: a) ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta euros en concepto de LIMITE DE CREDITO; b) de seis meses de INTERESES ORDINARIOS al cuatro coma cuatro por ciento hasta el treinta de abril de dos mil siete, hasta el máximo del ocho coma cuatro por ciento, es decir la cantidad de siete mil ciento dieciséis con cuarenta y ocho euros; c) de dieciocho meses de INTERESES MORATORIOS al catorce coma cuatro por ciento hasta la cantidad de treinta y seis mil quinientos noventa y nueve con cero cuatro euros; para COSTAS Y GASTOS de veinte mil doscientos cuatro con ochenta euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones la vivienda hipotecada. Constituida ante el Notario de Las Arenas, Don Mariano Javier Gimeno Gómez Lafuente, el día treinta y uno de octubre de dos mil seis, por un PLAZO hasta el treinta y uno de octubre de dos mil cuarenta y seis, inscrita al Libro 393, Folio 203, Inscripción 5ª de fecha doce de diciembre de dos mil seis. QUEDANDO ESTA FINCA RESPONDIENDO DE: hasta dieciséis mil ochocientos euros en concepto de LIMITE DE CREDITO; de seis meses de INTERESES ORDINARIOS hasta un limite de setecientos cinco euros y sesenta céntimos de euro al cuatro coma cuatro por ciento hasta el treinta y uno de octubre de dos mil seis, hasta el máximo del ocho coma cuatro por ciento; de dieciocho meses de INTERESES MORATORIOS al catorce coma cuatro por ciento hasta la cantidad de tres mil seiscientos veintiocho euros y ochenta céntimos de euro; para COSTAS Y GASTOS de cuatro mil doscientos setenta euros; Se TASA PARA CASO DE SUBASTA en veintiun mil euros.
Principal: 16.800,00
Asiento: Inscripción 5 de fecha 12/12/2006
Tomo/Libro/Folio: 1840/393/203
Naturaleza: Escritura pública
Título: HIPOTECA
Protocolo: 4941/2006
Fecha documento: 31/10/2006
Notario: DON MARIANO JAVIER GIMENO GÓMEZ-LAFUENTE
Notaría: GETXO
Asiento/diario: 566/31
Fecha presentación: 31/10/2006

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 22/04/2026
Texto certificación: En el Servicio Común Procesal Sección de Ejecución de Getxo se sigue PROCECIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TITULO JUDICIAL número 504/2.020, procedimiento de origen: ordinario 73/2019-O, para la efectividad de la hipoteca de la adjunta inscripción 5ª, habiéndose expedido con fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, la CERTIFICACION de esta finca. En dicho procedimiento judicial se ha ordenado la práctica de la anotación de embargo letra B, haciendose constar que el crédito que da lugar a la ejecución es el crédito garantizado con la hipoteca de esta inscripción 5ª. Así resulta de mandamiento dado por Don Francisco Javier Pulido Vaquero como Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Comun Procesal General y de Ejecución de Getxo, el día veintiuno de enero del año dos mil veintiséis.

HIPOTECA

A favor de: CAIXABANK S.A.
Texto literal: CEDIDAS las hipoteca de las inscripciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, siendo el nuevo acreedor de las mismas CAIXABANK S.A.. Todo ello por

C.S.V. : 2480291266B97AFD

instancia suscrita por Caixabank S.A. en Barcelona el día veintidós de Agosto del año dos mil dieciocho, inscrita al Libro 393, Folio 204, Inscripción 6ª extendida en Bilbao a 3 de Octubre de 2018.
Principal: 16.800,00
Asiento: Inscripción 6 de fecha 03/10/2018
Tomo/Libro/Folio: 1840/393/204
Naturaleza: Documento privado
Título: NOVACIÓN DE HIPOTECA
Fecha documento: 22/08/2018
Asiento/diario: 1556/42
Fecha presentación: 10/09/2018

AFECCION
Fecha de la afección: 23/09/2022
Texto afección: Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro años, contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION.- De dicha afección queda liberada por la cantidad de 1.626,46 euros satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Bilbao a 23 de septiembre de 2022.

HIPOTECA
A favor de: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY
Texto literal: CEDIDA la hipoteca de la inscripción 5ª, cedida por la 6ª, a favor de PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY. Constituida ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el día veintisiete de julio del año dos mil veintidós, inscrita al Libro 393, Folio 205, Inscripción 8ª extendida en Bilbao a 26 de septiembre de 2022.
Principal: 16.800,00
Asiento: Inscripción 8 de fecha 26/09/2022
Tomo/Libro/Folio: 1840/393/205
Naturaleza: Escritura pública
Título: CESIÓN ONEROSA
Protocolo: 5387/2022
Fecha documento: 27/07/2022
Notario: DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO
Notaría: MADRID
Asiento/diario: 1330/48
Fecha presentación: 08/08/2022

AFECCION
Fecha de la afección: 26/09/2022
Texto afección: Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro años, contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION.- De dicha afección queda liberada por la cantidad de 50.690,7 euros satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Bilbao a 26 de septiembre de 2022.

ANOTACION
A favor de: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY
Texto literal: Gravada con la ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra B practicada con fecha veintidós de abril del año dos mil veintiséis, en virtud del mandamiento expedido el veintiuno de enero del año dos mil veintiséis por el

C.S.V. : 2480291266B97AFD

Servicio Comun Procesal General y de Ejecución de Getxo, en Procedimiento de ejecución de título judicial número 504/2020 a favor de PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY en reclamación de ciento cincuenta y un mil ochocientos veintitrés euros con cinco céntimos de PRINCIPAL, y siete mil quinientos noventa y un euros con quince céntimos para INTERESES y COSTAS.

Capital principal: 151.823,05
Asiento: Anotación B de fecha 22/04/2026
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: EMBARGO
Nombre juzgado: FRANCISCO JAVIER PULIDO VAQUERO
Procedimiento: 504/2020
Fecha documento: 21/01/2026
Asiento/diario: 1137/2026
Fecha presentación: 20/04/2026

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 22/04/2026

Texto certificación: Con fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, se HA EXPEDIDO CERTIFICACIÓN DE CARGAS de esta finca ordenada en el procedimiento a que se refiere la anotación de embargo letra B. La expedición de la certificación se ha hecho constar por nota al margen de la citada anotación. La expedición de la certificación se ha hecho constar TAMBIÉN al margen de la HIPOTECA de la inscripción 5ª, ya que la deuda cuyo pago se reclama en el presente procedimiento judicial esta garantizada con la hipoteca de dicha inscripción 5ª. Así resulta de mandamiento dado por Don Francisco Javier Pulido Vaquero como Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Comun Procesal General y de Ejecución de Getxo, el día veintiuno de enero del año dos mil veintiséis.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

BILBAO a 22/04/2026 13:48:15.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el

C.S.V. : 2480291266B97AFD

ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 2480291266B97AFD

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ MIRANDA DE LAS HERAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO Nº10 a día veintidós de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2480291266B97AFD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2480291266B97AFD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BILBAO 10

MARIA JOSE MIRANDA DE LAS HERAS, REGISTRADOR/A TITULAR DELREGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO Nº10, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Previo examen y calificación de la SOLICITUD de CERTIFICACION REGISTRAL que causó el asiento 1139 del Diario 2026 he practicado, con fecha de hoy, **la NOTA AL MARGEN de la inscripción 5ª de hioteca y de la anotación letra B de la finca 18003 de Leioa, CRU 48029000423718**. Se remite la CERTIFICACION emitida por este Registro de la Propiedad.

El asiento practicado está bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce los efectos señalados en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 20/04/2026

HONORARIOS DEVENGADOS
Ley 9/89 y R.D. 1427/89
Base: DECLARADA.
Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.
IMPORTE: Desarrollo en minuta adjunta.

LOP: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ MIRANDA DE LAS HERAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N°10 a día veintidós de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24802908D650A9A8

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 24802908D650A9A8